

## Universidad Nacional de Juliaca

"AÑO DE LA ESPERANZA Y LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

#### N° 359-2026-CU-UNAJ

Juliaca, 13 de mayo de 2026

#### VISTOS:

El Informe N.°000010-2026-UNAJ/DU, de fecha 12 de mayo de 2026; el Proveído N.°001346-2026-UNAJ/RDO, de fecha 12 de mayo de 2026; el Proveído N.°000555-2026-UNAJ/SG, de fecha 13 de mayo de 2026; la Resolución de Consejo Universitario N.°140-2026-CU-UNAJ, de fecha 10 de marzo de 2026; y el acuerdo aprobado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 13 de mayo de 2026; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación, formación profesional y difusión cultural, gozando de autonomía normativa, académica, administrativa y económica; autonomía que debe ejercerse en armonía con los fines superiores de la educación universitaria, el desarrollo humano, la responsabilidad social y la promoción de valores democráticos y de igualdad;

Que, la Ley N.°30220 – Ley Universitaria, establece en sus artículos 6° y 124° que las universidades promueven el desarrollo integral de la persona humana, la formación ética y ciudadana, la responsabilidad social universitaria, la inclusión, la equidad y el respeto irrestricto de los derechos fundamentales; asimismo, reconoce la obligación institucional de promover actividades académicas, culturales y sociales orientadas al fortalecimiento de la igualdad de oportunidades y el reconocimiento del aporte de diversos actores sociales al desarrollo regional y nacional;

Que, el Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Juliaca, aprobado mediante Asamblea Universitaria en marzo de 2026, establece como principios institucionales la igualdad, la inclusión, la responsabilidad social, el respeto a la dignidad humana, la interculturalidad y el fortalecimiento de la participación democrática; asimismo, reconoce como fines institucionales la promoción de iniciativas orientadas al desarrollo humano, cultural y social de la región, así como el fortalecimiento de mecanismos de reconocimiento al mérito académico, profesional, cultural y social;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N.°140-2026-CU-UNAJ, de fecha 10 de marzo de 2026, el Consejo Universitario aprobó el Plan de Trabajo del concurso denominado "Reconocimiento a la Trayectoria y Liderazgo de la Mujer Puneña", propuesta impulsada por la representación estudiantil ante el Consejo Universitario, orientada a reconocer, valorar y visibilizar el importante aporte de mujeres destacadas de la región Puno en diversos ámbitos vinculados al desarrollo social, cultural, académico, económico, comunitario y deportivo ;

Que, conforme se advierte del Informe N.°000010-2026-UNAJ/DU, de fecha 12 de mayo de 2026, emitido por la Defensoría Universitaria, el concurso "Reconocimiento a la Trayectoria y Liderazgo de la Mujer Puneña 2026" fue desarrollado del 06 al 17 de abril de 2026, en el marco de las políticas institucionales de proyección social, igualdad y fortalecimiento democrático promovidas por la Universidad Nacional de Juliaca; precisándose además que dicha actividad fue ejecutada en alianza estratégica con el Movimiento Manuela Ramos y la Plataforma Regional de Organizaciones de Mujeres Originarias de la Región Puno ;

Que, el referido Informe de la Defensoría Universitaria señala que el certamen permitió identificar perfiles destacados en las categorías de Defensa de Derechos Humanos e Igualdad de Género, Educación y Cultura, Emprendimiento y Economía, Liderazgo Social y Comunitario, y Logro Deportivo, reconociendo el aporte significativo de mujeres puneñas que contribuyen activamente al fortalecimiento de la democracia, la igualdad, el desarrollo económico, la inclusión social y el liderazgo regional ;

Que, asimismo, del análisis de los actuados administrativos se advierte que el proceso de evaluación de participantes culminó con la suscripción del Acta del Jurado del Comité Evaluador de fecha 20 de abril de 2026, mediante la cual se determinaron las ganadoras por categorías y las menciones honoríficas por participación destacada, originalidad y aporte al evento, evidenciándose que el proceso de selección se desarrolló conforme a criterios de transparencia, objetividad y reconocimiento al mérito;

Que, la Universidad Nacional de Juliaca, en el marco de su política institucional de responsabilidad social universitaria, inclusión y fortalecimiento democrático, tiene el deber de promover y reconocer iniciativas que contribuyan al desarrollo humano, la igualdad de oportunidades y la participación activa de la mujer en espacios académicos, sociales, culturales, económicos y comunitarios; constituyendo el reconocimiento institucional una expresión legítima de valoración pública hacia aquellas ciudadanas que, mediante su liderazgo y trayectoria, generan impacto positivo en la región Puno;

Que, conforme al Informe N.°000010-2026-UNAJ/DU, corresponde efectuar reconocimiento institucional a las ciudadanas ganadoras en las distintas categorías del concurso, así como otorgar mención honorífica a las participantes destacadas y reconocer el apoyo brindado por las instituciones aliadas y la comisión organizadora, en mérito a su contribución al éxito del evento académico y social denominado "Reconocimiento a la Trayectoria y Liderazgo de la Mujer Puneña 2026" ;

Que, el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N.°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.°004-2019-JUS, establece el Principio de Legalidad, conforme al cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho; asimismo, el artículo 3° de la citada norma establece que constituyen requisitos de validez del acto administrativo la competencia, finalidad pública, motivación y procedimiento regular, presupuestos que concurren válidamente en el presente procedimiento administrativo;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 13 de mayo de 2026, luego del análisis y deliberación correspondiente, los miembros del Consejo Universitario acordaron APROBAR por UNANIMIDAD la emisión de Resolución de Felicitación y Reconocimiento a las ganadoras, participantes, instituciones aliadas y comisión organizadora del concurso



# Universidad Nacional de Juliaca

"Reconocimiento a la Trayectoria y Liderazgo de la Mujer Puneña 2026", en mérito a su destacada participación y contribución al fortalecimiento del liderazgo femenino y desarrollo regional;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N.°30220 – Ley Universitaria, el Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Juliaca y el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR Y RECONOCER** institucionalmente a las ciudadanas ganadoras en las distintas categorías del concurso denominado "RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA Y LIDERAZGO DE LA MUJER PUNEÑA 2026", desarrollado del 06 al 17 de abril de 2026, en mérito a su destacada trayectoria, liderazgo, compromiso social y valioso aporte al desarrollo humano, social, cultural, económico y comunitario de la región Puno, conforme al siguiente detalle:

GANADORAS DEL CONCURSO			
"RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA Y LIDERAZGO DE LA MUJER PUNEÑA 2026"			
CATEGORÍA: DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO			
Puesto	Nombres y Apellidos	DNI	Institución/Organización
1	MARCELA GONZALES YANQUI	01307183	ADEMUCAP
2	VIRGINIA MAMANI ZELA	02429490	Centro de Emergencia Mujer y Familia Juliaca
	ZULMA ZUJEY PACOMPIA INQUILLA	45978171	Independiente

CATEGORÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA			
Puesto	Nombres y Apellidos	DNI	Institución/Organización
	MARIA TERESA BARREDA MONTESINOS	02266670	Mujeres del Mundo
2	HILDA BEATRIZ MANZANO CHURA	46910358	University of Manitoba
3	SILVIA CONDORI MAMANI	02171613	Centro de Innovación Tecnológica de los Camélidos Sudamericanos

CATEGORÍA: EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍA			
Puesto	Nombres y Apellidos	DNI	Institución/Organización
1	JOVITA ARIVILCA VILLASANTE	02384340	Independiente
2	ROSA RAMONA CACHI SACARI	01231604	Federación de Mujeres "Wifay Warmi"
3	MARITZA PACORI CALLOPAZA	41633047	JOMATEX S.R.L.

CATEGORÍA: LIDERAZGO SOCIAL Y COMUNITARIO			
Puesto	Nombres y Apellidos	DNI	Institución/Organización
	MIRIAM ROSARIO MAMANI QUISPE	70269418	Rimay Warmy
	KATIA JILAPA MAYTA	70839206	Independiente
	CAROLINA GUISELA GOMEZ CHOQUE	43558548	MIALAM S.R.L.

CATEGORÍA: LOGRO DEPORTIVO			
Puesto	Nombres y Apellidos	DNI	Institución/Organización
1	BRIGITE SHEYLA COAQUIRA ALBARRACIN	77427076	Consejo Regional del Deporte de Puno

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR MENCIÓN HONORÍFICA** por participación destacada, originalidad y valioso aporte al evento a las ciudadanas participantes en las distintas categorías del concurso denominado "RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA Y LIDERAZGO DE LA MUJER PUNEÑA 2026", conforme al siguiente detalle:

RECONOCIMIENTO A MENCIÓN HONORÍFICA		
POR PARTICIPACIÓN DESTACADA, ORIGINALIDAD Y APORTE AL EVENTO		
Categoría	Nombres y Apellidos	DNI
Liderazgo Social y Comunitario	ANABEL CARMEN HANCCO QUIÑONEZ	73022609
Defensa de Derechos Humanos e Igualdad de Género	HERMELINDA CCAMA ZARATE	42281085



# Universidad Nacional de Juliaca

Defensa de Derechos Humanos e Igualdad de Género	NORKA FIORELLA QUISPE TRUJILLO	61581046
Educación y Cultura	DIANET FLORES CERVANTES	44822798
Educación y Cultura	LISBETH SONIA AZA VALENCIA	70373482
Educación y Cultura	MARIBEL MAMANI AQUISE	42559418
Educación y Cultura	NIVIA CUTIPA COLQUE	02167273
Educación y Cultura	NOELY CAÑAZACA QQUENTA	72980331
Educación y Cultura	PATRICIA APAZA OLIVARES	73868036
Educación y Cultura	YANETH PUMAQUISPE SAYA	70757577
Educación y Cultura	YENI MADERA ARNAO	72478031
Emprendimiento y Economía	DENISSE KATHERINE APAZA LUQUE	70669597
Emprendimiento y Economía	ELVA CUTIPA CHOQUEHUANCA	42095607
Emprendimiento y Economía	JUDIT SONIA MULLISACA SACACA	70017552
Emprendimiento y Economía	MARILUZ YANET MAMANI GOMEL	42900406
Liderazgo Social y Comunitario	DIANA DIGNA EMPERATRIZ CHAMBI CHURA	75148553
Liderazgo Social y Comunitario	MARIA YOLANDA CRISISTO AYCAYA	01334741
Liderazgo Social y Comunitario	MARITZA DEL AGUILA PAMPA	48154549
Liderazgo Social y Comunitario	SONIA BASILICA MACHACA CHURA	43488074
Liderazgo Social y Comunitario	THANIA MARITZA ITO DIAZ	71724469
Liderazgo Social y Comunitario	YULI DEL PILAR QUISPE CUSACANI	42288920

**ARTÍCULO TERCERO.- FELICITAR Y AGRADECER** a las instituciones tutelares y representantes institucionales que brindaron su apoyo para el éxito del concurso denominado "RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA Y LIDERAZGO DE LA MUJER PUNEÑA 2026", realizado del 06 al 17 de abril de 2026, conforme al siguiente detalle:

INSTITUCIONES Y REPRESENTANTES QUE BRINDARON APOYO INSTITUCIONAL		
N°	Nombres y Apellidos	Institución
1	GIANELA RAMOS BURGOS	Movimiento Manuela Ramos
2	KATIA NASTRE TUNI PACCORI	Movimiento Manuela Ramos
3	NICOOL YUDEMA PANIURA CHURA	Plataforma Regional de Organizaciones de Mujeres Originarias de la Región Puno

**ARTÍCULO CUARTO.- FELICITAR** a la Comisión Organizadora del concurso denominado "RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA Y LIDERAZGO DE LA MUJER PUNEÑA 2026" de la Universidad Nacional de Juliaca, por su responsabilidad, puntualidad, orden, compromiso institucional y apoyo demostrado durante la ejecución del evento realizado del 06 al 17 de abril de 2026, conforme al siguiente detalle:

COMISIÓN ORGANIZADORA		
N°	Nombres y Apellidos	Institución
1	CARLA JEANETH LOPE NAYHUA	Universidad Nacional de Juliaca
2	MAYDA YANIRA FLORES QUISPE	Universidad Nacional de Juliaca
3	ADOLFO ABEL VILLALBA DIAZ	Universidad Nacional de Juliaca
4	VICTORIA CHAMBI QUISPE	Universidad Nacional de Juliaca
5	EDWIN HENRY CRUZ ARPI	Universidad Nacional de Juliaca
6	WALDIR EDUARDO PALLI MAMANI	Universidad Nacional de Juliaca

**ARTÍCULO QUINTO.- BRINDAR** el respaldo institucional de la Universidad Nacional de Juliaca para el desarrollo de la "Ceremonia de Distinción y Reconocimiento a la Trayectoria y Liderazgo de la Mujer Puneña 2026", programada para el día 16 de mayo de 2026, en mérito a su relevancia académica, social, cultural e institucional, orientada al reconocimiento del liderazgo femenino y al fortalecimiento de la igualdad, inclusión y desarrollo regional.

**ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



SML

Domicilio Legal: Av. Nueva Zelanda N° 631 - Juliaca

Teléfono: (051) 323200

Página Web: [www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)